



# PLAN NACIONAL

PARA LA PREVENCIÓN  
Y ERRADICACIÓN  
DEL **TRABAJO INFANTIL**  
Y PROTECCIÓN DEL  
**TRABAJO ADOLESCENTE**  
**2018-2022**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
**Presidencia de la Nación**



# PLAN NACIONAL

PARA LA PREVENCIÓN  
Y ERRADICACIÓN  
DEL **TRABAJO INFANTIL**  
Y PROTECCIÓN DEL  
**TRABAJO ADOLESCENTE**  
**2018-2022**

# AUTORIDADES

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
**Alberto Jorge Triaca**

Secretario de Trabajo  
**Horacio B. Pitrau**

Secretario de Empleo  
**Miguel Ángel Manuel Ponte**

Secretario de Seguridad Social  
**Juan Carlos Paulucci Malvis**

Subsecretario de Programación Técnica  
y Estudios Laborales  
**José Francisco de Anchorena**

Director de Políticas de Erradicación del Trabajo  
Infantil y Protección del Trabajo Adolescente  
Presidente de CONAETI  
**Fausto Spiga**

# ÍNDICE

<b>Prólogo</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	9
Compromisos internacionales.....	15
Desarrollo de la estrategia de la política nacional.....	17
<b>Introducción a la estructura del Plan Nacional</b> .....	19
<b>Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022</b> .....	23
Compromisos.....	37
Indicadores por objetivo .....	39
<b>Anexos</b> .....	45

Cartonero leyendo el diario", autor Marcela Alvarez, esta imagen forma parte de la muestra "INVISIBLE-VISIBLE: NO AL TRABAJO INFANTIL EN LA ARGENTINA."



## PRÓLOGO

La erradicación del trabajo infantil es una prioridad para nuestro país y constituye una tarea que debemos llevar adelante en conjunto con todos los sectores.

Desde el comienzo de nuestra gestión hemos trabajado para realizar una caracterización clara de la situación existente tanto a nivel urbano como rural en todo el país, para establecer las mejores estrategias y comenzar a erradicar definitivamente el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

El Plan Nacional que aquí presentamos es resultado del esfuerzo coordinado de múltiples actores de organizaciones sindicales, empresariales y miembros del Poder Ejecutivo, comprometidos con ese único fin.

La erradicación sostenida del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescentes son metas de cumplimiento indispensable en la Agenda 2030, y en particular para el Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No podremos erradicar la pobreza en todas sus formas mientras exista trabajo infantil y falta de oportunidades para los adolescentes.

Esta guía nacional está basada en ejes estratégicos que permitirán abordar, monitorear y evaluar acciones concretas que garantizan el cumplimiento de los derechos de la infancia. Cuenta con el compromiso de los actores claves de distintos niveles y sectores a brindar una respuesta integral a la problemática del trabajo infantil en Argentina. También es de destacar el asesoramiento técnico y el especial apoyo durante el proceso de planificación estratégica de la oficina de OIT en Buenos Aires y de UNICEF Argentina.

Cuidar a nuestros niños es asegurar su derecho a tener una niñez plena, en la que puedan jugar, disfrutar, estudiar, aprender y no trabajar. Es nuestra obligación cuidar su presente para que puedan construir su futuro.

Hoy, a través del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, asumimos juntos ese compromiso y seguimos avanzando en ese sentido.



Alberto Jorge Triaca  
**MINISTRO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**



# INTRODUCCIÓN

## INICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA ARGENTINA

Al iniciarse el siglo XXI, la Argentina ya había logrado algunos avances significativos en el reconocimiento de los derechos de la niñez con la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en 1990 y su incorporación a la Constitución Nacional en 1994 (art. 75 inc. 22). Entre otros, la Convención reconoce “el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social” (art. 32).

El 5 de diciembre de 1996, el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República Argentina (actualmente Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), suscribió el “Memorándum de Entendimiento” con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del cual el Ministerio adhirió al Programa Internacional para Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

En este marco se creó, mediante el Decreto N°719 del año 2000, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los objetivos de la CONAETI son *coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en favor de la prevención y erradicación real y efectiva del trabajo infantil*. Esta Comisión es presidida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la conforman representantes del Poder Ejecutivo Nacional, representantes del sector empleador (UIA) y del sector trabajador (CGT y CTA).

## CONCEPTUALIZACIÓN

El presente plan entiende por trabajo infantil toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por personas que se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo.

Se entiende por trabajo adolescente el trabajo realizado por personas de 16 y 17 años.

Se entiende por trabajo infantil peligroso aquellas actividades laborales realizadas por personas menores de 18 años y que se encuentren prohibidas por la normativa vigente.

***La ley laboral argentina prohíbe el trabajo infantil y protege el trabajo adolescente.***

## MODALIDADES DE TRABAJO INFANTIL



**Actividad económica para el mercado (bajo la denominación de trabajo infantil):** Se considera que un niño, niña y/o adolescente trabaja cuando realiza una actividad que genera bienes o servicios que tienen valor económico en el mercado.



**Actividad para el consumo:** Actividades referidas a la producción de bienes primarios para el consumo del hogar (ayuda en la construcción o en arreglos del propio hogar, cuidado de la huerta o de animales, entre otros).



**Actividades domésticas intensas:** Contempla la realización de tareas de limpieza, cocina y/o arreglos de la propia casa, así como el cuidado de hermanos o alguna persona que vive en la propia casa o entre otras tareas comúnmente denominadas domésticas. La consideración de la intensidad de estas tareas se establece de acuerdo a la cantidad de horas durante la semana de referencia: 10 horas o más para los niños de 5 a 13 años, 15 horas y más para los mayores de 13 años.

## MARCO LEGISLATIVO

El trabajo de niños y niñas (por debajo de la edad mínima de admisión al empleo), con excepción del trabajo en empresa de familia, debidamente autorizado, en la Argentina está penado por la ley (art. 148bis Código Penal).

El trabajo adolescente es considerado protegido si se realiza con los recaudos establecidos por las Leyes 20.744, 26.727 y 26.844. En este marco, en el caso de que los

adolescentes realicen trabajo, actividades, ocupaciones o tareas que constituyan trabajo peligroso, no cuenten con la registración o incumplan alguna otra normativa laboral, se aplicarán las sanciones correspondientes.

En la República Argentina, la normativa que se refiere al trabajo de niñas, niños y adolescentes es, principalmente, la siguiente: la Constitución Nacional de la República Argentina; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Convenio OIT N°138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo y el Convenio OIT N°182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación; la Ley N°20.744 de Régimen de Contrato de Trabajo (LCT) modificada por la Ley N°26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente; la Ley de Contrato de Aprendizaje; el Pacto Federal del Trabajo; estatutos, normas específicas y convenios colectivos; y el Decreto 1117/16, que lista los trabajos peligrosos prohibidos para las personas menores de 18 años.

Aparte de lo que constituye el núcleo básico de la normativa vinculada con el trabajo infantil, en la República Argentina, se agregan las distintas normas, resoluciones y disposiciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionadas con la problemática.

Para ver en detalle el Marco Legislativo ver Anexo IV.

## **EL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS COPRETI**

La Ley N°25.212/99 ratifica el Pacto Federal del Trabajo, que aprueba el proyecto de creación del Consejo Federal de Trabajo (CFT) integrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las administraciones del trabajo de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La República Argentina cuenta con una estructura federal de gobierno, por lo que la CONAETI promueve, desde su inicio, una política de articulación y fortalecimiento de los niveles que tienen la competencia primaria para el abordaje de esta problemática. De esta manera, en el año 2002, mediante la suscripción del Convenio N°187 entre el CFT, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Comisión, se impulsó la creación de Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), suscribiendo actas complementarias al convenio entre la CONAETI y las administraciones laborales de cada provincia. Actualmente, existen 23 COPRETI. En ellas, se promueve la réplica de la estructura tripartita de la Comisión Nacional. Asimismo, las acciones que se realizan en los distintos niveles territoriales se enmarcan en el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

Cada una de las jurisdicciones comprometidas con el abordaje de esta problemática alcanza distintos grados de desarrollo, dependiendo, entre otros factores, de la asignación de recursos económicos y/o humanos para llevar a cabo las distintas tareas, los conocimientos técnicos sobre esta cuestión y el compromiso político por parte de las máximas autoridades de cada instancia. Por este motivo, uno de los objetivos transversales de esta guía nacional focaliza en la homogeneización de las capacidades institucionales y técnicas de estas instancias de diálogo social en los niveles provinciales y su consecuente fortalecimiento.

## ANTECEDENTES DEL TERCER PLAN NACIONAL

Entre los años 2006 y 2015 se planificaron y ejecutaron dos planes nacionales. Uno tuvo lugar entre 2006 y 2010, y el otro entre 2011 y 2015.

Al cumplirse los diez años de trabajo de la CONAETI, se realizó una evaluación independiente de los dos planes nacionales, a cargo de la OIT y la Consultora ZIGLA. Se utilizaron los criterios de relevancia, coherencia, efectividad, eficiencia, impacto y sostenibilidad para registrar y sistematizar los logros alcanzados; a la vez, se formularon recomendaciones para la nueva edición del Plan. En lo que concierne a la orientación y el impacto de los planes nacionales, el equipo evaluador identificó y sistematizó diferentes logros. (Ver Anexo I)

### **A modo de síntesis, la evaluación reconoce como lecciones aprendidas las siguientes:**

- 1) La sinergia entre políticas sociales y los planes nacionales para la erradicación del trabajo infantil potencia la capacidad y efectividad de la intervención territorial.
- 2) Las bajas condiciones de evaluabilidad de los planes impiden un análisis riguroso de resultados y amenaza la capacidad de planificación estratégica basada en evidencia.
- 3) La articulación y coordinación entre los actores permitió superar restricciones en términos de recursos.
- 4) La mayor calidad y claridad comunicativa interna en los distintos niveles (nacional, provincial y local) mejora las perspectivas de retroalimentación y participación federal.
- 5) El apoyo político por parte de funcionarios del Estado favorece la continuidad de las acciones de los planes nacionales y mejora su perspectiva de sostenibilidad.
- 6) La apertura y flexibilidad del Estado aumenta el incentivo de participación y compromiso del sector privado en sus acciones.

## 12

Los evaluadores, por su parte, hicieron una serie de recomendaciones que pueden consultarse en el Anexo II, que fueron tenidas en consideración para la elaboración de este Plan.

A partir de los resultados arrojados por la evaluación, se ha logrado una reformulación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. Se incluyeron metas, indicadores, plazos, áreas de intervención, responsables e instrumentos de seguimiento y evaluación para el desarrollo y resultados de las acciones.

Si bien esta guía se plantea desde el nivel nacional, teniendo en cuenta las competencias para el diseño de la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, se validó con los gobiernos provinciales mediante la realización de Encuentros Nacionales de COPRETI por región. De esta forma, este Plan se presenta en su carácter nacional, pero incluye la mirada federal correspondiente para su efectiva implementación. (Ver Anexo IV)

## HITOS INSTITUCIONALES

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social suscribe el 5 de diciembre el **Memorándum de Entendimiento con la Organización Internacional del Trabajo**. Por este Memorándum se compromete a la creación de un Organismo Nacional Tripartito encargado de formular y ejecutar planes de acción con objetivos, prioridades y acciones concretas para la erradicación del trabajo infantil.

1996

2000

Se dicta el Decreto 719/2000 que crea la **Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil**.

Se firma la **Declaración Presidencial sobre Erradicación del Trabajo Infantil del MERCOSUR**.

2002

Se firma el **Convenio Marco 187** entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la CONAETI y el CFT. Este convenio dicta las bases de colaboración entre Nación y Provincia para la creación de las COPRETI.

2005

Se sanciona la **Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**.

2006

Se pone en ejecución el **Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil por el periodo (2006-2010)**.

Se firma el **Convenio MTEySS N°59/07 de creación de la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil**, espacio de articulación público-privado.

2007

2008

Se sanciona la **Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente**.

Se pone en ejecución el **Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (2011-2015)**.

2011

2012

Se firma la **Segunda Declaración Presidencial Sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR**.

Se crea la **Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil**.

2014

2015

Se crea la **Dirección de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente**, que entre sus funciones debe "diseñar, evaluar y ejecutar el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente".

La República Argentina **asume los compromisos de los ODS**. Entre ellos la Meta 8.7.

Revisión del **Plan Nacional** para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

2017

Realización de la **VI Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil**.



# COMPROMISOS INTERNACIONALES

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la agenda *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* en septiembre de 2015. La misma constituye un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Entre sus objetivos, busca la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, dado que constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

El Plan cuenta con 17 Objetivos y 169 Metas de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Entre los Objetivos, se encuentra el número 8 que enuncia: “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Dentro de éste, la Meta 8.7 propone: “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



El cumplimiento de esta última tendrá, además, impacto en 35 metas de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que, de acuerdo con su grado de interdependencia, son: Educación de calidad (ODS 4), Igualdad de género (ODS 5), Fin de la pobreza (ODS 1), Reducción de las desigualdades (ODS 10), Hambre cero (ODS 2), Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16), Salud y bienestar (ODS 3) y Acción por el clima (ODS 13).

Para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan cumplir lo propuesto, se constituyó el espacio multipartito “Alianza 8.7 de los ODS” que tiene como objetivo “lograr una reducción considerable del número de personas que se encuentran en situación de trabajo infantil y trabajo forzoso”.

El cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional aportará sustancialmente al cumplimiento de la Meta 8.7 y, como consecuencia, a los distintos ODS con los que se vincule. (Ver Anexo III)

## INICIATIVA REGIONAL

La *Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil* es un compromiso de los países de la región para acelerar el ritmo de erradicación del trabajo infantil. Esta alianza, de la que la Argentina es parte, también representa un instrumento de cooperación para consolidar y hacer sostenible lo avanzado, asegurando el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región.

Para el cumplimiento de dichos propósitos, la Iniciativa Regional diseñó un Marco Acelerador que enfatiza la necesidad de una acción preventiva intencional y planificada, que interrumpa la trayectoria del trabajo infantil, identificando a los niños, niñas y adolescentes en riesgo, y que incluya el ofrecimiento de los servicios de protección social existentes, tanto a ellos como a sus familias. Uno de los fines del Marco Acelerador es evitar el ingreso prematuro al mercado laboral. El otro es garantizar que, cuando se cumpla con la edad mínima de admisión al empleo, se trabaje en condiciones permitidas y adecuadas para su edad.

Este Plan Estratégico Nacional está consustanciado con la Iniciativa Regional y sus diferentes propósitos. El cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional contribuirá con los fines de esta alianza. (Ver Anexo II)

## MERCOSUR

Los países del bloque MERCOSUR diseñaron el *Plan Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR* que tiene entre sus objetivos conocer de manera fehaciente la dimensión, alcance y diversidad de la problemática en la región y, a la vez, fortalecer los vínculos de cooperación para dar cumplimiento a las normas que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Este Plan Nacional se encuentra alineado con los propósitos del Plan Regional MERCOSUR y con su propuesta de trabajo, ya que el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional contribuirá a su realización. El Plan Regional tiene como finalidad última desarrollar una política regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR.

## DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA NACIONAL

Con base en la **Evaluación Independiente**, el MTEySS, a través de la Dirección de Erradicación del Trabajo Infantil y con la cooperación técnica de OIT y UNICEF, se propuso desarrollar una estrategia de revisión del Plan Estratégico 2016-2020.

Dicha táctica se basó en el desarrollo de contenidos teórico-metodológicos de planificación estratégica sobre la base de los hallazgos, aportes y recomendaciones de la Evaluación Independiente de los Planes Estratégicos de 2006-2010 y 2011-2015. El análisis del Plan Estratégico en revisión se centró en su estructura propositiva y en la identificación de los determinantes del trabajo infantil, la cadena de resultados y el encuadre en los ODS 2030. Todo el proceso se trazó con base en un amplio debate y participación de todos los miembros plenos de la CONAETI.

Para el proceso de revisión del Plan Estratégico, se tomaron en cuenta criterios relacionados con:

- El rol del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y de su Dirección de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del trabajo Adolescente, en el proceso de diseño, implementación y seguimiento del Plan.
- Los grados de concertación y coordinación existentes y requeridos para la construcción de amplios grados de gobernabilidad del futuro Plan por parte del Ministerio de Trabajo y de la CONAETI.
- En relación con la estructura de objetivos, se establecieron criterios de escalonamiento lógico y cronológico y se ordenaron los objetivos.



## **UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN BASADO EN EL CONSENSO Y LA FACTIBILIDAD DE CONCRECIÓN**

Se realizaron reuniones bilaterales durante 2017 con los ministerios que conforman la CONAETI, a los efectos de identificar la oferta programática de estos organismos, especificando de esta manera el aporte y los alcances posibles al Plan Nacional. Para ello, se colectaron programas y proyectos, tipos de prestaciones, poblaciones destinatarias, cobertura territorial, modos de operación territorial, oportunidades para el trabajo intersectorial, alianzas, acuerdos y compromisos operativos posibles para tener en cuenta en el rediseño de los objetivos del Plan.

Adicionalmente al trabajo realizado con los ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, se trabajó de manera similar con la CGT, la CTA y la UIA, los interlocutores sociales que conforman la CONAETI.

Por último, para lograr un Plan Nacional con un amplio consenso por parte de todos los actores involucrados en la erradicación del trabajo infantil y en la protección del trabajo adolescente, se realizaron cinco encuentros regionales durante 2017, en donde se convocó a las COPRETI para que aporten su visión a este Plan, que surge del consenso del trabajo colectivo.



# INTRODUCCIÓN A LA ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL

La estructura de los objetivos que integran el Plan Nacional se construyó a partir de la necesidad de abordar cada uno de los determinantes del trabajo infantil. Estos determinantes surgen de la revisión de la literatura sobre la problemática, que incluye informes realizados por agencias internacionales, como OIT y UNICEF, investigaciones académicas, estudios específicos.

En la tabla correspondiente al esquema de Teoría del Cambio del Plan Estratégico, los objetivos pueden agruparse según su correspondencia con distintos ejes.

- Los Objetivos 1, 2 y 3 se corresponden con el Eje de acción N°1 Transversal.
- Los Objetivos 4 y 5 se corresponden con el Eje de acción N°2 de Prevención.
- El Objetivo 6 se corresponde con el Eje de acción N°3 de Restitución de Derechos.

Los ejes, a su vez, se dividen en diferentes sub-ejes.

### **1) Eje de acción TRANSVERSAL**

- a) Difusión, capacitación y formación
- b) Información, evaluación y monitoreo
- c) Fortalecimiento institucional

### **2) Eje de acción de PREVENCIÓN**

- a) Fortalecimiento familiar
- b) Mejora en la inserción laboral de los adultos
- c) Protección social y cuidado para los niños, niñas y adolescentes
- d) Educación y salud para los adultos y para los niños, niñas y adolescentes
- e) Atacar la utilización de mano de obra infantil y de trabajo adolescente no protegido

### **3) Eje de acción de RESTITUCIÓN DE DERECHOS**

- a) Estrategias de detección
- b) Protocolos de intervención
- c) Restitución de derechos

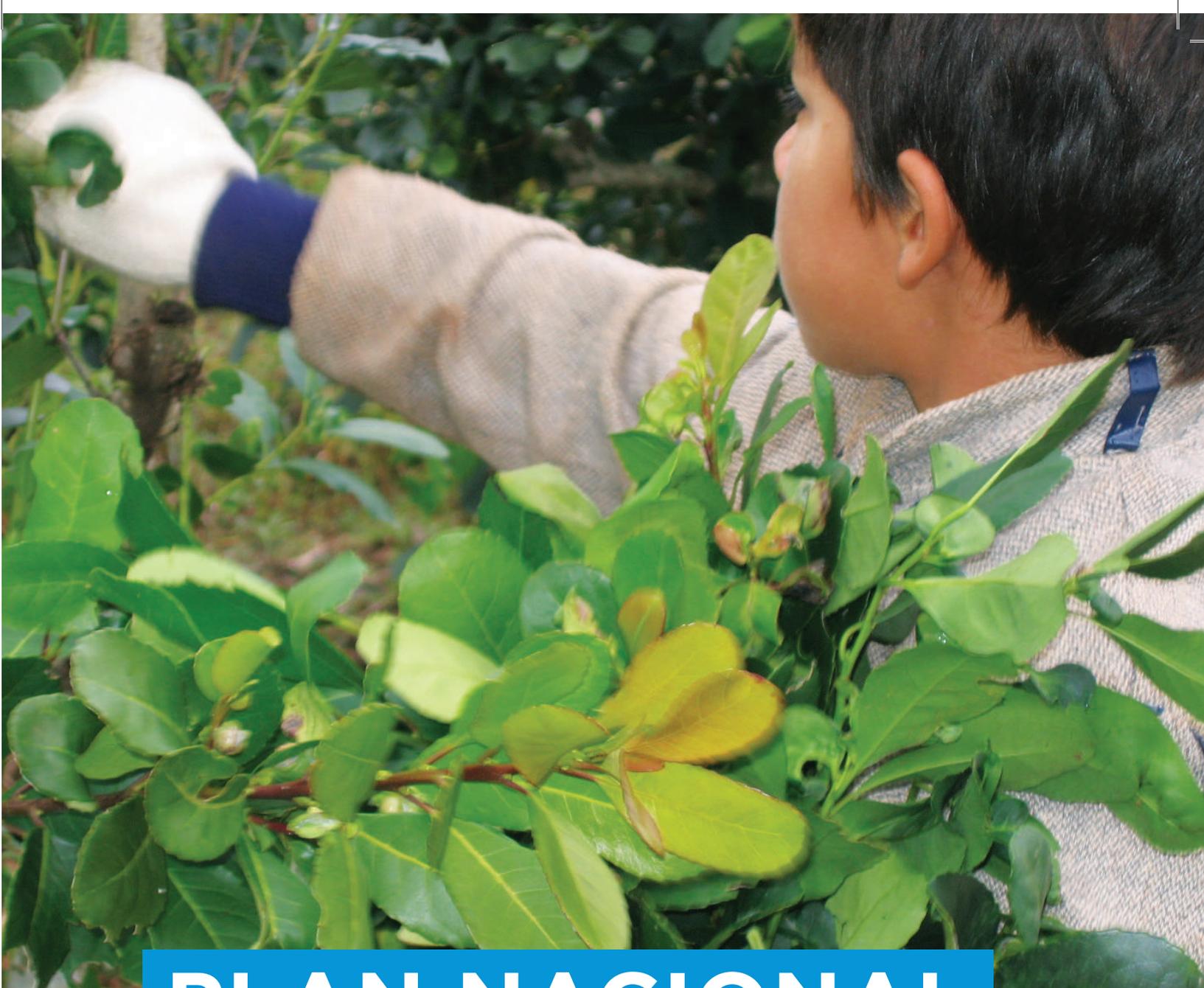
La consecución de cada uno de los seis objetivos, está asociada a los efectos e impactos que genera la ejecución de un conjunto de líneas de acción y al alcance de los productos esperados.

Cada organismo que conforma CONAETI (Ministerios del Poder Ejecutivo y organizaciones de representación de trabajadores y empleadores), ha establecido sus compromisos en relación a las diferentes líneas de acción o productos esperados, con metas a 2 y 4 años.

## Esquema de Teoría del Cambio del Plan Estratégico

Determinantes del Trabajo Infantil	Ejes estratégicos de acción	Objetivo del Plan	Cambios deseados
Creencias culturales que justifican, naturalizan y hacen más tolerable el trabajo infantil.	<b>Eje de acción TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo Específico (OE) 1</b> Promover la visión del trabajo infantil y del trabajo adolescente en condiciones no protegidas como vulneración de derechos de la niñez, dimensionando el impacto en su desarrollo mediante estrategias de difusión masiva y capacitaciones específicas a agentes claves con capacidad de incidencia.	La sociedad tiene una cultura de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.  El Estado garantiza el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con base en una sociedad cuyos valores rechazan el trabajo infantil y toda forma de vulneración de sus derechos.
Carencia de diagnósticos actualizados para el diseño y gestión de políticas públicas para erradicar el trabajo infantil.	<b>Eje de acción TRANSVERSAL</b>	<b>OE 2</b> Afianzar y fortalecer el sistema integral de información (Observatorio y otras instancias de producción de información social) sobre trabajo infantil y adolescente, dirigido al análisis de su situación para dar soporte al diseño e implementación de políticas públicas.	El Estado y todos los actores involucrados e interesados cuentan con información social adecuada para desarrollar y sostener políticas públicas con mayor eficacia de mediano y largo plazo.  El Estado y todos los actores involucrados e interesados cuentan con información social para un mejor diseño, implementación y evaluación de las políticas y los programas.
Estructura de gobierno federal.  Distintos niveles de avance y consolidación de las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en relación con sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales.  Complejidad de los actores involucrados en lo económico, social, institucional, etc.	<b>Eje de acción TRANSVERSAL</b>	<b>OE 3</b> Fortalecer las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales.	El gobierno nacional, las provincias y toda la estructura federal de gobierno son eficaces en la erradicación del trabajo infantil.

Determinantes del Trabajo Infantil	Ejes estratégicos de acción	Objetivo del Plan	Cambios deseados
<p>Contexto social de pobreza por ingresos y por necesidades básicas insatisfechas.</p> <p>Ingresos familiares insuficientes y escasa oferta de empleo para los adultos.</p> <p>Falta de oportunidades del núcleo familiar.</p> <p>Escasez de alternativas institucionales para el cuidado de hijos/as o niños, niñas y adolescentes a cargo.</p> <p>Falta de opciones/ alternativas institucionales del Estado para superar al trabajo infantil.</p>	<b>Eje de acción de PREVENCIÓN</b>	<p><b>OE 4</b></p> <p>Ampliar las posibilidades de los adultos a cargo de NNyA, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil y al trabajo adolescente en condiciones no protegidas.</p>	<p>El Estado y los agentes económicos y sociales (actores sectoriales, empleadores y sindicatos) logran grados de desarrollo y equidad que permiten disminuir sostenidamente la pobreza y ampliar el ejercicio y goce de los derechos individuales y sociales de la ciudadanía.</p>
<p>Escaso o nulo control y detección, y débil aplicación de la normativa existente.</p> <p>Complejidad de los actores involucrados en lo económico, social, institucional, etc.</p>	<b>Eje de acción de PREVENCIÓN</b>	<p><b>OE 5</b></p> <p>Desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil y para garantizar la contratación de adolescentes de manera protegida.</p>	<p>Actuación efectiva de los dispositivos de prevención y detección del trabajo infantil.</p>
<p>Bajos riesgo y costo de contratar niños para los empleadores</p>	<b>Eje de acción de RESTITUCIÓN DE DERECHOS</b>	<p><b>OE 6</b></p> <p>Mejorar las estrategias de detección del trabajo infantil y adolescente no protegido, y los posteriores mecanismos de restitución del ejercicio de derechos de NNyA.</p>	<p>Efectiva restitución de los derechos en los casos de trabajo infantil que, excepcionalmente y de modo residual, puedan detectarse y sancionarse.</p>



# PLAN NACIONAL

PARA LA PREVENCIÓN  
Y ERRADICACIÓN  
DEL **TRABAJO INFANTIL**  
Y PROTECCIÓN DEL  
**TRABAJO ADOLESCENTE**  
**2018-2022**

**OBJETIVO GENERAL:** Garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas y la protección del trabajo adolescente, en cumplimiento de la Meta 8.7 de los ODS.

## PRINCIPIOS RECTORES

- Tener presente en el diseño de intervenciones los principios de la Convención de los Derechos del Niño y la Ley 26.061.
- Priorizar, de acuerdo con lo establecido por el Convenio 182 de la OIT (aprobado por Ley 25.255), la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y aquellas que impliquen una mayor vulneración de derechos.
- Incluir la perspectiva de género en el diseño de las actividades y evaluación de las metas propuestas.
- Tener presente en el diseño de actividades su adaptación al ámbito urbano y al ámbito rural.
- Considerar en el diseño de actividades la cuestión de la diversidad y de la interculturalidad, y contemplar la situación de las familias migrantes
- Promover alianzas y cooperación a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos específicos del Plan.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Promover la visión del trabajo infantil y del trabajo adolescente en condiciones no protegidas como vulneración de derechos de la niñez, dimensionando el impacto en su desarrollo mediante estrategias de difusión masiva y capacitaciones específicas a agentes claves con capacidad de incidencia.

### COMPONENTES

#### Objetivo Específico 1.1

Informar y sensibilizar a la ciudadanía acerca del trabajo infantil y sus efectos negativos en el crecimiento y desarrollo, y en la vulneración de los derechos de NNyA en pos de la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

#### Objetivo Específico 1.2

Desarrollar e implementar un programa de Capacitación y Formación sobre trabajo infantil y adolescente, alcanzando a agentes gubernamentales de jurisdicciones nacional, provincial y municipal, actores de la sociedad civil organizada, sindicatos, empresas y referentes de la comunidad.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1

Líneas de acción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar públicos, segmentación y secuencia temporal de la estrategia comunicacional (<i>briefing</i> publicitario, alcances, públicos, coberturas, etc.).</li> <li>2. Diseñar estrategias comunicacionales para grupos específicos en función de los requerimientos planteados en los objetivos del Plan.</li> <li>3. Realizar los arreglos institucionales con Presidencia de la Nación y la Secretaría de Comunicación Pública para una campaña de difusión masiva.</li> <li>4. Elaborar y acordar un Programa de Acción Comunicacional CONAETI / COPRETI (programación anual, en línea con OE 3).</li> <li>5. Realizar acuerdos institucionales con Migraciones para informar a familias migrantes sobre la prohibición del trabajo infantil en la Argentina, contemplando las diferencias culturales y normativas entre países.</li> <li>6. Realizar acuerdos institucionales con RENAPER para la difusión mediante material gráfico en registros civiles.</li> </ol>
Productos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de comunicación para la erradicación del trabajo infantil                     <ul style="list-style-type: none"> <li>*Campaña publicitaria general (público en general y motivos relacionados con género, familia y zona/ámbito).</li> <li>*Estrategia de aprovechamiento de espacios culturales y de comunicación masiva estatales (TV pública, Tecnópolis Federal, etc.).</li> </ul> </li> <li>2. Campañas regionales de comunicación.</li> <li>3. Productos y estrategias dirigidos a segmentos específicos (empresas, sindicatos, escuelas, instituciones en general, comunidades indígenas, entidades profesionales, etc.).                     <ul style="list-style-type: none"> <li>* Herramientas, soportes y eventos de comunicación: sitios web y redes sociales; gacetillas; newsletters, spots (radio, televisión, web), conferencias de prensa, <i>brochure</i> (impresos y digitales), eventos institucionales y/o sociales.</li> </ul> </li> </ol>
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Generar conciencia social en la opinión pública.</li> <li>■ Instalar el trabajo infantil como vulneración de derechos.</li> <li>■ Sensibilización de la población.</li> <li>■ Información disponible a la población.</li> <li>■ Generar mayor inclusión de la erradicación del trabajo infantil dentro de las agendas empresariales, de organizaciones de trabajadores, OSC y en la de otros poderes del Estado</li> </ul>
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reducción de la tolerancia pública al trabajo infantil.</li> <li>■ Rechazo espontáneo y denuncia del trabajo infantil por parte de la población.</li> <li>■ Desnaturalización del trabajo infantil: en el público en general y en los segmentos específicos.</li> </ul>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2

Líneas de acción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los agentes claves en la lucha contra el trabajo infantil, incluyendo sus peores formas, el trabajo adolescente no protegido y la trata de las personas menores de edad, y diferenciar su competencia y rol potencial:             <ul style="list-style-type: none"> <li>■ preventivo;</li> <li>■ formativo;</li> <li>■ detección;</li> <li>■ denuncia;</li> <li>■ actuación.</li> </ul> </li> <li>2. Diseñar el material específico y la estrategia de llegada para cada agente determinado, diferenciando rol y competencia en la materia.</li> <li>3. Listar las plataformas virtuales de capacitación existentes en el Estado y su utilización.</li> <li>4. <b>Para la formación de agentes nacionales:</b> Promover acuerdos con áreas de capacitación de diferentes Ministerios con el objeto de planificar una estrategia formativa.</li> <li>5. <b>Para agentes Sub-nacionales:</b> Acordar la realización de cursos de capacitación con las COPRETI, según su grado de desarrollo, generando una programación conjunta entre Nación y provincias para el entrenamiento de agentes sub-nacionales, que incluye la selección y formación de formadores (en función de lo requerido en el OE 3).</li> </ol>
------------------	--

<b>Productos</b>	<p><b>1.</b> Programa Nacional de Capacitación y Formación diseñado y operando diferenciado por actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ agentes gubernamentales.</li> <li>■ agentes del ámbito judicial.</li> <li>■ empresariales.</li> <li>■ sindicales, entre otros.</li> </ul> <p>El Programa constará de los siguientes componentes:</p> <p>*Línea de Agentes Gubernamentales: educación, salud, desarrollo social, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas y otros efectores de política pública.</p> <p>*Contenidos básicos y módulos de profundización por actor específico, diferenciando su rol como agente de prevención y/o detección.</p> <p>*Estrategias formativas diseñadas en diferentes soportes y modalidades (presencial, a distancia, etc.):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Formación de formadores.</li> <li>■ Formación virtual (INCAP, INEP, etc.).</li> </ul> <p><b>2.</b> Introducción del tema de trabajo infantil, incluyendo sus peores formas y la trata de las personas menores de edad, en la estructura curricular y en los programas de estudio de efectores de política pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ fiscales.</li> <li>■ jueces.</li> <li>■ docentes.</li> <li>■ equipos de salud.</li> <li>■ fuerzas de seguridad y armadas.</li> </ul>
<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Múltiples áreas del Estado, en todos sus niveles, capacitadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente protegido.</li> <li>■ Profundización en la comprensión y gravedad de la vulneración de los derechos de los NNyA.</li> </ul>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mayor sensibilización.</li> <li>■ Mayor disposición para la acción de erradicación por parte de efectores de política pública.</li> <li>■ Disponibilidad de mayores y más efectivos medios de erradicación del trabajo infantil.</li> <li>■ En segmentos específicos: aumento de la detección y denuncia del trabajo infantil.</li> </ul>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Afianzar y fortalecer el sistema integral de información (Observatorio y otras instancias de producción de información social) sobre trabajo infantil y adolescente, dirigido al análisis de su situación para dar soporte al diseño e implementación de políticas públicas.

<b>Líneas de acción</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Producir información estadística en forma periódica (cada cuatro años) sobre actividades económicas y no económicas de NNyA de amplia cobertura poblacional (encuestas sobre trabajo infantil y adolescente), que sea comparable y con representatividad, como mínimo, a nivel regional.</li> <li><b>2.</b> Aplicar metodología de modelos predictores para la identificación y priorización de territorios con mayor probabilidad de ocurrencia de trabajo infantil.</li> <li><b>3.</b> Elaborar estudios sectoriales sobre modalidades de trabajo infantil.</li> <li><b>4.</b> Diseñar evaluaciones (de procesos, resultados e impacto) de acciones, programas y políticas para la prevención y/o erradicación del trabajo infantil (en línea con OE 4).</li> <li><b>5.</b> Relevar en forma sistemática y periódica las cláusulas incorporadas en los convenios colectivos de trabajo, vinculadas con el trabajo infantil y el trabajo adolescente protegido (en línea con OE 5).</li> <li><b>6.</b> Sistematizar la producción de información a nivel nacional e internacional sobre trabajo infantil y trabajo adolescente.</li> <li><b>7.</b> Dar acceso a información de carácter público sobre la temática a la comunidad académica, empresas y organizaciones de la sociedad civil.</li> </ol>
-------------------------	--

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Productos</p>	<p><b>1. Encuestas</b></p> <p><b>1.1</b> Indicadores válidos, comparables y confiables sobre trabajo infantil y adolescente actualizados en forma sistemática y periódica.</p> <p><b>1.2</b> Bases de microdatos sobre trabajo infantil y adolescente cada cuatro años con representatividad, como mínimo, regional en el caso de estudios de cobertura nacional.</p> <p><b>1.3</b> Informes de resultados sobre la incidencia del trabajo infantil y adolescente, sus características generales y principales factores determinantes.</p> <p><b>2.</b> Mapeo de zonas prioritarias de intervención a partir de la identificación de riesgo de trabajo infantil a nivel local (en línea con el OE 3).</p> <p><b>3. Estudios</b></p> <p><b>3.1</b> Informes sectoriales sobre modalidad de trabajo infantil a nivel local (en línea con OE 3).</p> <p><b>3.2</b> Informes provinciales sobre la situación del trabajo infantil y las principales modalidades y sectores elaborados en forma sistemática (en línea con OE 3).</p> <p><b>4. Evaluaciones</b></p> <p><b>4.1</b> Informes de resultados de las evaluaciones.</p> <p><b>4.2</b> Documentos con recomendaciones para el rediseño de las acciones, programas y políticas públicas.</p> <p><b>5.</b> Relevamiento sistematizado y periódico de cláusulas incorporadas en los convenios colectivos de trabajo, vinculadas con el trabajo infantil y el trabajo adolescente protegido (en línea con OE 5).</p> <p><b>6.</b> Repositorio Nacional de Documentación sobre trabajo infantil y trabajo adolescente.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Efectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Acceso a información válida y confiable sobre el trabajo infantil y adolescente en forma sistemática y periódica.</li> <li>■ Mayor uso de información por todos los actores involucrados</li> <li>■ Aportar información para la detección y prevención de trabajo infantil en zonas de alta probabilidad de ocurrencia.</li> <li>■ Generar herramientas de gestión para las COPRETI.</li> <li>■ Promover la articulación de acciones a nivel local.</li> <li>■ Mejores criterios de priorización de políticas y programas.</li> <li>■ Aportar criterios adecuados para el diseño de políticas en sectores específicos a nivel local.</li> <li>■ Contribuir a la mejora de las acciones, programas y políticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.</li> <li>■ Decisiones y acciones basadas en información social.</li> </ul>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Impactos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reducción de la tolerancia pública al trabajo infantil.</li> <li>■ Rechazo espontáneo y denuncia del trabajo infantil por parte de la población.</li> <li>■ Desnaturalización del trabajo infantil: en el público en general y en los segmentos específicos.</li> </ul>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Fortalecer las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales.

Líneas de acción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscribir un Acta Acuerdo entre el MTEySS/Dirección ETI, el Consejo Federal del Trabajo y la autoridad máxima provincial para adhesión al Programa Nacional.</li> <li>2. Promover la creación y/o el fortalecimiento técnico de las áreas de erradicación del trabajo infantil en el sector gubernamental, a través del acuerdo con las autoridades provinciales, en el marco del CFT.</li> <li>3. Identificar localidades y actividades críticas en la provincia (en línea con OE 2) como punto de partida para el diseño de Planes Operativos Provinciales.</li> <li>4. Establecer incentivos y estrategia para comprometer al municipio detectado como prioritario en la lucha contra el trabajo infantil, junto con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior y las COPRETI.</li> <li>5. Promover el diseño e implementación de protocolos de actuación en los casos de detección (en línea con OE 6.2).</li> <li>6. Promover la confección de recurseros en las COPRETI para la restitución del ejercicio de derechos con información de recursos nacionales, provinciales y locales.</li> <li>7. Realizar encuentros nacionales y regionales de COPRETI para el diseño conjunto del POP y su posterior seguimiento.</li> <li>8. Promover la articulación entre las COPRETI y las distintas iniciativas nacionales para el abordaje territorial (en referencia a los OE 4, 5 y 6).</li> <li>9. Promover y/o fortalecer la institucionalización de las prácticas intersectoriales y multiactorales en territorio.</li> <li>10. Realizar instancias de información y formación (en línea con OE 1.2) para fortalecer técnicamente a las COPRETI.</li> <li>11. Desarrollar estrategias de acompañamiento a distancia para el seguimiento nacional a los POP.</li> <li>12. Diseñar conjuntamente con las provincias herramientas de ejecución, seguimiento y evaluación de los POP.</li> </ol>
Productos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa Nacional de Fortalecimiento a las COPRETI diseñado y en ejecución. El Programa constará de los siguientes componentes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Planes Operativos Provinciales (POP) conforme a los lineamientos estratégicos nacionales, con metas cualitativas y cuantitativas operativas en cada COPRETI.</li> <li>1.2 Estrategia de desarrollo Institucional que conste de requerimientos mínimos para la implementación de los POP en cuanto a:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Equipo técnico con dedicación completa.</li> <li>■ Recursos para operar.</li> </ul> </li> <li>1.3 Estrategia de formación de formadores provinciales para trabajar el objetivo 1.2.</li> <li>1.4 Estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación de los POP.</li> </ol> </li> </ol>
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Las COPRETI fortalecidas según línea de base y de grado de desarrollo previo.</li> <li>■ Actores gubernamentales y no gubernamentales provinciales locales movilizados.</li> <li>■ Roles diferenciados entre jurisdicciones y articulación intersectorial.</li> <li>■ Mejor coordinación entre Nación y provincias.</li> <li>■ Descentralización de las actividades de capacitación, formación y sensibilización</li> </ul>
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Capacidades estatales provinciales fortalecidas y operando.</li> <li>■ Mayor detección, denuncia y restitución del ejercicio de los derechos.</li> <li>■ Instituciones provinciales movilizadas y cumpliendo protocolos y legislación específica.</li> </ul>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Ampliar las posibilidades de los adultos a cargo de NNyA, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil y al trabajo adolescente en condiciones no protegidas.

### COMPONENTES

#### Objetivo Específico 4.1

Apoyar su inserción en un trabajo decente, formal, productivo, y en la mejora de las condiciones laborales, a los adultos responsables de las familias de NNyA que trabajan o que estén en riesgo de trabajo, en el marco del Objetivo 8 de los ODS.

#### Objetivo Específico 4.2

Apoyar a los padres de NNyA en situación o riesgo de trabajo infantil y adolescente en condiciones no protegidas, mediante la inclusión de estos últimos en programas de cuidados o en actividades recreativas o formativas que restaurezcan sus derechos.

#### Objetivo Específico 4.3

Desarrollar, junto con las jurisdicciones educativas provinciales, acciones tendientes a la inclusión, permanencia y terminalidad educativa en los niveles correspondientes a los NNyA que hayan atravesado o estén en riesgo de realizar trabajo infantil y adolescente en condiciones no protegidas.

#### Objetivo Específico 4.4

Desarrollar junto con las jurisdicciones sanitarias provinciales, acciones tendientes a la prevención del trabajo infantil y del trabajo adolescente en condiciones no protegidas.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1

### Líneas de acción

1. En línea con el OE 2, identificar sectores productivos con alto grado de informalidad y modelos de producción que incentivan la utilización de trabajo infantil.
2. Identificar programas de la Secretaría de Empleo en zonas prioritarias de intervención (de acuerdo con el mapeo del OE 2).
3. Trabajar conjuntamente con las COPRETI para identificar áreas sensibles al trabajo infantil en sus respectivas jurisdicciones discriminando modalidades rural/urbana (en línea con OE 3).
4. Realizar acuerdos institucionales con ministerios nacionales competentes (Agroindustria, Producción, entre otros) para estudiar, diseñar e implementar prácticas que mejoren la productividad y las condiciones laborales.
5. Coordinar las estrategias de mejora de condiciones laborales, productividad y trabajo decente con el sector empleador y el sindical.
6. Realizar consultas y establecer estrategias para la promoción del empleo productivo y el trabajo decente con las comunidades indígenas.

<b>Productos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Programas de trabajo para mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales, así como en la productividad y formalidad de sectores productivos con alto índice de informalidad, con baja productividad y con alto riesgo de trabajo infantil en el ámbito urbano como: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ tratamiento de residuos.</li> <li>■ ferias.</li> <li>■ construcción.</li> </ul> </li> <li><b>2.</b> Programas de trabajo para mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales, así como la productividad y la formalidad de sectores productivos con alto índice de informalidad, con baja productividad y con alto riesgo de trabajo infantil en el ámbito rural o periurbano como: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ladrilleras.</li> <li>■ yerba mate.</li> <li>■ horticultura.</li> </ul> </li> <li><b>3.</b> Programas de trabajo para la mejora en las condiciones laborales y la mejora en la productividad con comunidades indígenas.</li> </ol>
<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Trabajadores adultos de las familias incorporados a los programas de empleo, en condiciones de trabajo decente.</li> <li>■ Prácticas productivas mejoradas que incrementan los ingresos de los adultos y las condiciones de trabajo decente, tanto en ámbitos urbanos como en rurales</li> </ul>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Disminución del trabajo infantil en actividades con alto riesgo de ocurrencia, tanto en ámbitos urbanos como en rurales.</li> <li>■ Disminución del trabajo infantil en comunidades indígenas.</li> </ul>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2

<b>Líneas de acción</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Realizar acuerdos institucionales entre el MTEySS, MDS, CFN y JGM para identificar la oferta de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Centros de Primera Infancia (CPI), Centros de Adolescentes (CEA) y Centros de Atención y Cuidado en zonas prioritarias de intervención.</li> <li><b>2.</b> Identificar la demanda potencial por localidad de políticas de cuidado para NN, y de otros espacios para adolescentes, sobre la base de lo propuesto en OE 2.</li> <li><b>3.</b> Estimar las vacantes necesarias en los CDI, CPI, CEA y otros espacios en los sectores trabajados, según OE 4.1.</li> <li><b>4.</b> Realizar acuerdos institucionales para ampliar la oferta de CDI, CPI, CEA y Jardines de Cosecha en zonas prioritarias, de acuerdo con la demanda insatisfecha detectada.</li> </ol>
<b>Productos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Mapeo de CDI, CPI y CEA en zonas prioritarias de intervención en el ámbito urbano.</li> <li><b>2.</b> Mapeo de Jardines de Cosecha y otros Centros de Atención y Cuidado en el ámbito rural.</li> <li><b>3.</b> Diagnóstico de requerimiento de nuevos de CDI, CPI, CEA y Centros de Atención y Cuidado.</li> </ol>
<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ NNyA incorporados en los CDI, CPI, CEA y Centros de Atención y Cuidado en las áreas críticas.</li> <li>■ Expansión de los CDI, CDI, CEA, Jardines de Cosecha, y otros programas que previenen el trabajo infantil.</li> <li>■ NNyA recibiendo prestaciones de desarrollo y cuidado.</li> <li>■ Adolescentes incorporados a CEA.</li> </ul>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Disminución del trabajo infantil en zonas con alto riesgo de trabajo infantil, tanto en ámbitos urbanos como rurales.</li> </ul>

### OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3

<b>Líneas de acción</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar acuerdos institucionales con el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación para el relevamiento de escuelas de nivel inicial, primario y secundario, en zonas prioritarias de intervención (en línea con OE 4.1) y de la disponibilidad de transporte público en las áreas de influencia.</li> <li>2. Promover proyectos de transportes alternativos (con gremios, red de empresas, OSC locales) para el acceso a las escuelas en zonas detectadas con faltante.</li> <li>3. Elaborar una estrategia, junto con el Ministerio de Educación, para definir las formas de reinserción escolar (espacios puentes, actividades formativas y recreativas, etc.).</li> <li>4. Realizar acuerdos institucionales con en Consejo Federal de Educación para el acompañamiento a las trayectorias escolares de los NNyA detectados en trabajo infantil y en trabajo adolescente.</li> <li>5. Realizar acuerdos institucionales con Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación para trabajar la problemática en las escuelas e institutos de formación (en línea con OE 1.2).</li> </ol>
<b>Productos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mapeo de escuelas de nivel inicial, primario y secundario en zonas prioritarias de intervención (OE 2).</li> <li>2. Diagnóstico de vacancia de escuelas en zonas prioritarias de intervención.</li> <li>3. Mapeo de requerimiento de transporte público para el acceso a las escuelas.</li> <li>4. Mapeo de la oferta de programas del Ministerio de Educación para reinserción y permanencia de los NNyA en la escuela.</li> <li>5. Espacios operativos entre docentes y adultos responsables de NNyA para el abordaje de la problemática de la reinserción escolar y/o la coexistencia trabajo-escuela en adolescentes (en línea con OE 5).</li> </ol>
<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecimiento de las trayectorias educativas.</li> <li>■ Reducir el ausentismo escolar por falta de transporte o malas condiciones de accesibilidad.</li> </ul>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Trayectorias educativas fortalecidas.</li> </ul>

### OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

<b>Líneas de acción</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar acuerdos institucionales con autoridades sanitarias nacionales y provinciales, para el reconocimiento de centros de atención de salud en zonas prioritarias de intervención.</li> <li>2. Fortalecer a los equipos de salud para que incorporen a su práctica cotidiana acciones tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo infantil peligroso (en línea con OE 1.2 y OE 6).</li> <li>3. Realizar acuerdos institucionales con autoridades sanitarias nacionales y provinciales para la implementación de estrategias de prevención.</li> </ol>
<b>Productos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de prevención de trabajo infantil en el momento de la atención de NNyA sano o en la consulta pediátrica ambulatoria.</li> <li>2. Estrategia de prevención del trabajo adolescente en condiciones peligrosas.</li> </ol>
<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Prevención del trabajo infantil incorporada al sistema de salud.</li> <li>■ Prevención del trabajo adolescente peligroso incorporada al sistema de salud.</li> </ul>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ NNyA en menor riesgo de trabajo infantil.</li> <li>■ Adolescentes trabajadores expuestos a menores riesgos laborales.</li> <li>■ NNyA en mejores condiciones de salud.</li> </ul>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil y para garantizar la contratación de adolescentes de manera protegida.

### COMPONENTES

#### Objetivo Específico 5.1

Desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil.

#### Objetivo Específico 5.2

Desarrollar medidas para garantizar la contratación de adolescentes de manera protegida.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1

### Líneas de acción

1. Disponer del registro de inspecciones nacionales y provinciales para identificar establecimientos que incumplen la normativa laboral en materia de utilización de mano de obra infantil.
2. Diseñar herramientas que permitan la implementación de normas de debida diligencia (guías operativas, procesos de calidad, comunicación y difusión).
3. Identificar (a través de los productos y líneas de acciones de OE 2) las cadenas productivas prioritarias para trabajar la temática.
4. Establecer una estrategia de trabajo con las cámaras sectoriales.
5. Realizar actividades de promoción y difusión de la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil en eventos empresariales o a través de cámaras sectoriales.
6. Desarrollar acciones junto con la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil para impulsar la aplicación de procesos de debida diligencia en la cadena de valor.
7. Diseñar la capacitación para el sector empresario sobre la problemática del trabajo infantil y la cadena de valor (en línea con OE 1.2).

### Productos

1. Listado de empresas que han sido detectadas utilizando trabajo infantil para:
  - su publicación.
  - denegación de acceso a beneficios o programas del Estado, o ser su proveedor.
2. Normativa de debida diligencia en diferentes cadenas de valor aplicada:
  - \*Normas de gestión de la calidad ocupacional en cadena de valor.
  - \* Listado de sectores sensibles e identificación de sus cadenas de valor para trabajar con ellas (en línea con el OE2).
  - \*Estrategia de llegada a sectores críticos (OE 4.1).
  - \*Herramientas/guías para facilitar su implementación.
3. Estrategia de comunicación efectiva a organizaciones sobre la firmeza de las acciones de inspección (en línea con los OE 1.1 y 6.1).

<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Rechazo social a la utilización del trabajo infantil.</li> <li>■ Reducir la existencia de trabajo infantil en la cadena de valor de empresas en sectores con alto riesgo.</li> </ul>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Disminución de la utilización de mano de obra infantil.</li> </ul>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2

<b>Líneas de acción</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer, por parte del sector empleador, la presentación del certificado de escolaridad del adolescente empleado.</li> <li>2. Identificar las principales barreras para contratar trabajo adolescente protegido, en conjunto con la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil.</li> <li>3. Evaluar la posible adaptación de programas de formación y de fomento de la empleabilidad a grupo de 16-17 años, con foco en los requerimientos legales (Ley 20.744) y en las prohibiciones establecida en el listado de trabajo infantil peligroso (TIP).</li> <li>4. Buscar firmas de la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil y otras que desarrollen prácticas profesionalizantes.</li> <li>5. Armar un grupo de trabajo técnico especializado entre el MTEySS y la SRT para la actualización sistematizada y periódica del listado TIP.</li> </ol>
<b>Productos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programas para la protección de trayectorias educativas y laborales de adolescentes. <ul style="list-style-type: none"> <li>*Programa de incentivos a la contratación formal de trabajo adolescente protegido.</li> <li>*Guía para empresas para la protección del trabajo adolescente.</li> <li>*Programa de formación específico para trabajo adolescente, determinando competencias mínimas por oficios.</li> </ul> </li> <li>2. Modelo de autorización de trabajo adolescente (horarios y tareas en empresas de familia en el ámbito provincial).</li> <li>3. Sistema de seguimiento de contratación formal de trabajo adolescente protegido (en línea con el OE 2).</li> <li>4. Listado TIP actualizado con especificación de actividades por sector. <ul style="list-style-type: none"> <li>*Listado complementario de actividades por sector permitidas para adolescentes.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mejores condiciones para la contratación formal del trabajo adolescente protegido.</li> <li>■ Generar condiciones de trabajo decente para los adolescentes que deciden trabajar.</li> <li>■ Homogeneización de procedimientos administrativos para la autorización del trabajo adolescente protegido en las provincias.</li> <li>■ Mejor diagnóstico y seguimiento de la situación de los adolescentes que trabajan y sus trayectorias laborales y educativas.</li> </ul>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Trabajo adolescente protegido y trayectorias educativas mejoradas.</li> </ul>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Mejorar las estrategias de detección del trabajo infantil y adolescente no protegido, y los posteriores mecanismos de restitución del ejercicio de derechos de NNyA.

### COMPONENTES

#### Objetivo Específico 6.1

Hacer más efectivas las estrategias de detección del trabajo infantil y trabajo adolescente en condiciones no protegidas desde el Estado, y desarrollar intervenciones conjuntas de manera articulada con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y empresas, en localizaciones territoriales o en cadenas de valor que presenten riesgos de utilización de trabajo infantil.

#### Objetivo Específico 6.2

Fortalecer la elaboración e implementación de los procedimientos y protocolos de actuación ante la detección de trabajo infantil y trabajo adolescente en condiciones no protegidas involucrando a los actores institucionales administrativos y judiciales de jurisdicción nacional y provincial, con vistas a la restitución del ejercicio de los derechos de NNyA en dicha situación.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

### Líneas de acción

1. Diseñar esquemas básicos para la actuación con roles diferenciados de cada actor que interviene para ser adaptados en las provincias.
2. Realizar acuerdos institucionales con el Ministerio de Justicia y DDHH, con SENNAF y con las COPRETI para involucrar a las delegaciones del SENNAF, los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) y las delegaciones de DDHH en los protocolos de actuación.
3. Diseñar en forma conjunta protocolos de actuación provinciales (OE 3).
4. Articular con el Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las estrategias de detección de las personas menores de edad, víctimas de trata y de trabajo forzoso.
5. Realizar acuerdos institucionales con autoridades de salud nacionales y provinciales para la implementación de estrategias de fortalecimiento de la detección de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, y de un circuito de notificación obligatoria de casos de trabajo infantil y de trabajo adolescente peligroso.

### Productos

1. Guías para la detección de trabajo infantil, incluyendo sus peores formas, diferenciadas por agente de detección:
  - Inspectores.
  - Otros efectores de políticas públicas (docentes, salud, seguridad, etc.).
  - Ciudadanos en general.

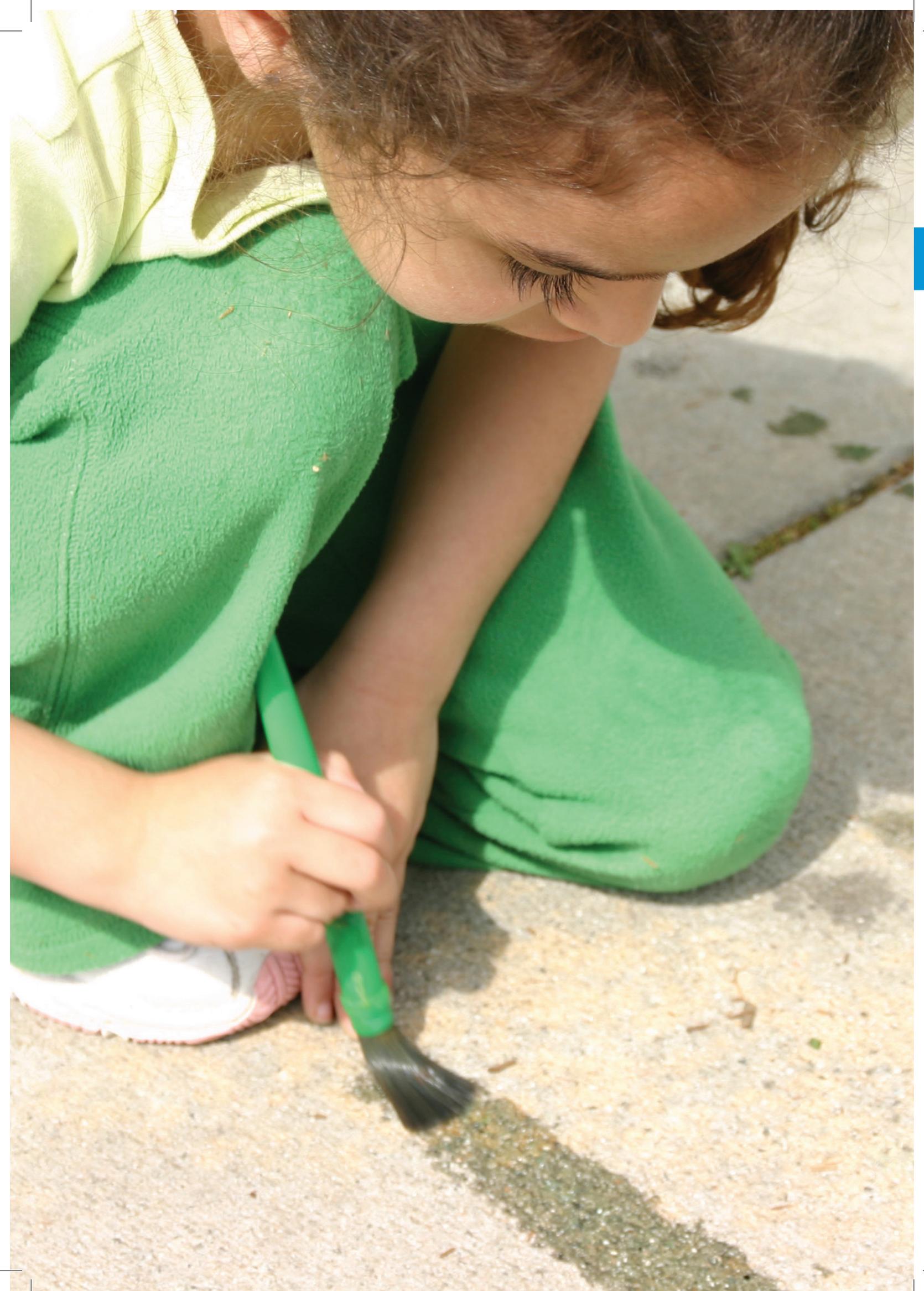
\*Capacitación a agentes para la aplicación de las guías (en línea con el OE 1.2).
2. Dispositivos de notificación/ denuncia de casos de trabajo infantil:
  - Por parte de individuos (particulares no encuadrados institucionalmente).
  - Por parte de instituciones.
3. Operativos de inspección planificados con base en estrategias focalizadas por tipo de empresa y sector de actividad (para modalidad donde hay utilización de mano de obra infantil, en especial, las peores formas y trabajo adolescente peligroso).
 

\*Modelos de acuerdos operativos consensuados para los operativos de inspección articulados verticalmente entre jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales.
4. Sistema de seguimiento de detección centralizado (detecciones realizadas por agentes provinciales y /o nacionales).
5. Circuito de notificación obligatoria a nivel nacional y provincial de situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, funcionando dentro del sistema de salud (en línea con OE 4.3).

<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Herramientas de detección mejoradas.</li> <li>■ Mejora en la formación y en la operación de los agentes detectores.</li> <li>■ Mayor efectividad en la detección de trabajo infantil.</li> <li>■ Incremento de las denuncias por situación de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.</li> <li>■ Datos disponibles sobre la existencia de situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso detectados a través del sistema de salud.</li> </ul>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Trabajo infantil detectado e identificado.</li> <li>■ Trabajo adolescente peligroso detectado.</li> <li>■ Mejora en el diagnóstico situacional del trabajo infantil en el país.</li> </ul>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2

<b>Líneas de acción</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acordar con las provincias el intercambio de información de los casos detectados de trabajo infantil para su seguimiento.</li> <li>2. Acordar con los CAJ para que promuevan el patrocinio jurídico.</li> <li>3. Realizar acuerdos institucionales con los ministerios de salud, la SENNAF, la Secretaría de Derechos Humanos, sus respectivos Consejos Federales, y las COPRETI para que intervengan en el proceso de restitución del ejercicio de derechos.</li> <li>4. Realizar acuerdos institucionales con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal para trabajar sobre la capacitación y la sensibilización con fiscales y jueces ordinarios (OE 1.2).</li> <li>5. Realizar acuerdos institucionales con los organismos competentes para atender situaciones de vulnerabilidad de las familias que ingresan al país de NNyA, como migrantes de países limítrofes y no limítrofes.</li> <li>6. Articular con el Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las estrategias de restitución del ejercicio de derechos de las personas menores de edad.</li> </ol>
<b>Productos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protocolos de restitución del ejercicio de derechos diseñados e implementados en cada jurisdicción.</li> <li>2. Recurseros locales con: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Oferta programática.</li> <li>■ actores claves en el proceso de restitución del ejercicio de los derechos por jurisdicción (en línea con OE 2 y OE 3).</li> </ul> </li> <li>3. Sistema de seguimiento y monitoreo centralizado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Causas judiciales.</li> <li>■ Estado de situación del NNyA detectado y su familia (en el que consten las intervenciones de los distintos organismos).</li> </ul> </li> <li>4. Manual de formación para operadores de justicia en el ámbito del trabajo infantil y adolescente.</li> <li>5. Programa de seguimiento de NNyA en rehabilitación psicofísica que fueron erradicados del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso.</li> </ol>
<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Intervención administrativa y judicial efectiva en el tratamiento de los derechos del niño.</li> <li>■ Coordinación más efectiva entre múltiple agentes intervinientes en el proceso de restitución del ejercicio de derechos.</li> <li>■ Mayor cumplimiento de la normativa local relativa al trabajo infantil y a los Derechos del Niño (Ley 26.390, Ley 26.061).</li> <li>■ Penalización efectiva en el marco del Art. 148 bis del Código Penal.</li> <li>■ Atención, rehabilitación y seguimiento de la salud de NNyA que hayan atravesado trabajo infantil y adolescentes que hayan realizado trabajo peligroso.</li> </ul>
<b>Impactos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ NNyA con el ejercicio de derechos restituidos.</li> </ul>



# COMPROMISOS

Cada uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, CGT, CTA y la UIA, que conforman la CONAETI, han asumidos compromisos precisos para dar cumplimiento a las líneas de acción y productos esperados asociados a los objetivos específicos, con metas concretas a 2 años (medio término) y a 4 años.

La Dirección de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, tiene la función de monitorear y coordinar las acciones que darán cumplimiento al Plan Nacional, además de tener la responsabilidad sobre determinados productos y metas. Entre ellas se destacan la coordinación del Programa Nacional de Capacitación a efectores de política pública o el Programa Nacional de Fortalecimiento de las COPRETI.

A modo de resumen, se presentan a continuación un esquema de los compromisos asumidos respecto a líneas de acciones o productos asociados con los objetivos específicos.

Organismo	OE 1		OE 2	OE 3	OE 4				OE 5		OE 6	
	OE 1.1	OE 1.2			OE 4.1	OE 4.2	OE 4.3	OE 4.4	OE 5.1	OE 5.2	OE 6.1	OE 6.2
Ministerio de Agroindustria												
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable												
Ministerio de Defensa												
Ministerio de Desarrollo Social												
Ministerio de Educación												

Organismo	OE 1		OE 2	OE 3	OE 4				OE 5		OE 6	
	OE 1.1	OE 1.2			OE 4.1	OE 4.2	OE 4.3	OE 4.4	OE 5.1	OE 5.2	OE 6.1	OE 6.2
Ministerio de Modernización												
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto												
Ministerio de Salud												
Ministerio de Seguridad												
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social												
Ministerio de Transporte												
Ministerio de Turismo												
Ministerio del Interior												
Sector Sindical (CGT/CTA)												
UIA												

# INDICADORES POR OBJETIVO

Para poder hacer un seguimiento del plan, proponemos una estructura de indicadores que permitirá monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, su impacto y efectividad.

- Los **indicadores del proceso** se usan para monitorear la realización de actividades y acciones.
- Los **indicadores de resultados** se usan para evaluar si las actividades alcanzaron o no los objetivos o resultados propuestos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1	
Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de campañas nacionales               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Tiempo de exposición de la campaña en radio y TV.</li> <li>1.2 Cantidad de espacios en medios gráficos por veces de aparición.</li> <li>1.3 Cantidad de <i>hits</i> (interacciones) de las publicaciones en redes sociales.</li> <li>1.4 Cantidad de espacios culturales y de comunicación masiva utilizados para la difusión.</li> </ol> </li> <li>2. Cantidad de campañas según región y provincia.</li> <li>3. Número de eventos de comunicación realizados según tipo (sitios web y redes sociales; gacetillas; <i>newsletters</i>, <i>spots</i>, conferencias de prensa, <i>brochure</i>, presentaciones institucionales y/o sociales).</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tolerancia pública al trabajo infantil.</li> <li>2. Cantidad de denuncias por mes sobre trabajo infantil por parte de la ciudadanía, sobre las denuncias por mes al momento de inicio del Plan (base: año 2017). Índice 100 = 2017.</li> </ol>

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2	
Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Cantidad de agentes de la Administración Pública Nacional alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación.</li> <li>1.2 Porcentaje de cámaras empresariales alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación.</li> <li>1.3 Porcentaje de docentes provinciales y municipales alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación (por provincia).</li> <li>1.4 Porcentaje de equipos de salud alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación (por jurisdicción y provincia).</li> <li>1.5 Porcentaje de agentes de la justicia (defensores, fiscales, jueces) alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación (federales y por provincia).</li> <li>2. Cantidad de material didáctico diseñado para agentes específicos.</li> <li>3. Cantidad de estructuras curriculares de programas formativos de agentes de políticas públicas que incorporaron la temática de trabajo infantil.</li> <li>4. Cantidad de agentes capacitados junto con las COPRETI.</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encuesta de opinión sobre trabajo infantil a los agentes gubernamentales.</li> <li>2. Aumento de la detección y denuncia de trabajo infantil (ídem denuncias) por segmentos (Justicia, Educación, Sindical, Plan Nacional de Regulación del Trabajo). Índice 100 = 2017.</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una Encuesta de amplia cobertura poblacional realizada cada 4 años.</li> <li>2. 6 (seis) diagnósticos regionales sobre trabajo infantil y adolescente actualizados en forma periódica.</li> <li>3. 24 jurisdicciones con mapas territoriales realizados.</li> <li>4. 6 (seis) estudios realizados con información provincial en sectores de actividad identificados con alta incidencia de trabajo infantil.</li> <li>5. Cantidad de Evaluaciones Realizadas.</li> <li>6. Cantidad de Convenios Colectivos de Trabajo relevados.</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Proporción de organismos y áreas de gobierno competentes en la materia, que diseñan la política pública sobre la base de información confiable acerca del trabajo infantil.</li> <li>2.2 Proporción de municipios priorizados por provincia, para la intervención en virtud de la información generada por el modelo predictor.</li> <li>2.3 Cantidad de sectores de actividad en los que se definieron intervenciones sobre la base de la información sistematizada acerca de la situación de trabajo infantil y adolescente.</li> <li>2.4 Proporción de evaluaciones realizadas sobre programas orientados a la Prevención y/o Erradicación del TI y a la protección del trabajo adolescente.</li> <li>2.5 Proporción de Convenios Colectivos de Trabajo relevados con incorporación de cláusulas vinculadas con el trabajo infantil y adolescente.</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de provincias con líneas de base presentadas por Comisión Provincial.</li> <li>2. Porcentajes de COPRETI creadas (o confirmadas) por ley provincial.</li> <li>3. Porcentaje de COPRETI conformadas de forma tripartita.</li> <li>4. Porcentaje de provincias con línea presupuestaria específica para erradicación del trabajo infantil en el presupuesto provincial.</li> <li>5. Porcentaje de provincias con equipos técnicos con al menos tres miembros a tiempo completo.</li> <li>6. Porcentaje de capacitadores provinciales instruidos sobre el total de agentes destinados a las políticas públicas provinciales (o sobre el total de la administración pública provincial).</li> <li>7. Porcentaje de provincias con protocolos de intervención adoptados por normativa provincial.</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de provincias con Plan Operativo Provincial en ejecución.</li> <li>2. Porcentaje de los presupuestos provinciales destinados a acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil.</li> <li>3. Incidencia del trabajo infantil por provincia: (porcentaje de niñas y niños que realizan trabajo).</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de programas de trabajo para la mejora de las condiciones laborales y la productividad en sectores de alta informalidad en el ámbito urbano.</li> <li>2. Cantidad de programas de trabajo para la mejora de las condiciones laborales y la productividad en sectores de alta informalidad en el ámbito rural y el periurbano.</li> <li>3. Cantidad de programas de trabajo para la mejora de las condiciones laborales y la productividad con pueblos indígenas.</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tasa de informalidad. <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Tasa de informalidad por sectores productivos críticos seleccionados.</li> <li>1.2. Tasa de empleo de niños en actividades seleccionadas en ámbitos urbanos y rurales.</li> </ol> </li> <li>2. Relación entre el ingreso promedio de los trabajadores adultos informales en sectores críticos y una canasta básica total para una familia tipo por zona rural / urbana.</li> <li>3. Porcentaje de beneficiarios de pueblos indígenas en programas del Ministerio de Trabajo.</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de municipios / áreas críticas detectadas como prioritarias, con implementación de centros de desarrollo infantil, centros de primera infancia y centro de adolescentes en el ámbito urbano.</li> <li>2. Porcentaje de municipios / áreas críticas detectadas como prioritarias con implementación de centros de atención y cuidado en el ámbito rural.</li> <li>3. Realización de la evaluación de impacto de los centros de atención y cuidado.</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de NNyA incorporados a los centros de desarrollo infantil, centros de primera infancia, centros de adolescentes por áreas (críticas y no críticas) sobre total de NNyA con Necesidades Básicas Insatisfechas en el ámbito urbano.</li> <li>2. Porcentaje de NNyA incorporados a centros de atención y cuidado (como Jardines de cosecha) por áreas (críticas y no críticas), sobre total de NNyA con Necesidades Básicas Insatisfechas en el ámbito rural.</li> <li>3. Porcentaje de áreas (críticas y no críticas) con centros de desarrollo infantil, centros de primera infancia y sobre el total de áreas (críticas y no críticas) en el ámbito urbano.</li> <li>4. Porcentaje de áreas (críticas y no críticas) con centros de atención y cuidado (como Jardines de cosecha) sobre el total de áreas (críticas y no críticas) en el ámbito rural.</li> <li>5. Porcentaje de NNyA recibiendo prestaciones de desarrollo y cuidado sobre total de NNyA con Necesidades Básicas Insatisfechas.</li> <li>6. Porcentaje de adolescentes incorporados a los centros de adolescentes, sobre total de adolescentes por provincia.</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de mapeo de escuelas de nivel inicial, primario y secundario, en zonas prioritarias de intervención (OE 2).</li> <li>2. Grado de Avance en el proceso para la realización del diagnóstico de vacancia de escuelas en zonas prioritarias de intervención.</li> <li>3. Grado de Avance en el mapeo de los programas del Ministerio de Educación de la Nación para la reinserción y permanencia en la escuela.</li> <li>4. Grado de Avance en el mapeo de requerimiento de transporte público para el acceso a las escuelas.</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indicador de abandono escolar en zonas prioritarias, según sexo y grupos de edad.</li> <li>2. Índice de repitencia en zonas prioritarias, según sexo y grupos de edad.</li> <li>3. Índice de ausentismo en zonas prioritarias, según sexo y grupos de edad.</li> <li>4. Índice de sobreedad en zonas prioritarias, según sexo y grupos de edad.</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de centros de salud que implementan circuito de notificación de casos detectados de trabajo infantil.</li> <li>2. Cantidad de agentes de equipos de salud alcanzados por formación en trabajo infantil, consultorios externos, guardias y servicios de salud adolescent</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tasa de mortalidad de niños de 5 a 17 años por motivos vinculados con el trabajo o situación de trabajo.</li> <li>2. Tasa de detección de trabajo infantil y trabajo adolescente en las consultas de salud y trabajo territorial de los agentes de salud.</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de grandes empresas (+200 empleados) que implementan procesos de debida diligencia por sector económico.</li> <li>2. Cantidad de empresas pyme que implementan procesos de debida diligencia por sector económico.</li> <li>3. Cantidad de empleadores capacitados sobre la problemática del trabajo infantil y la cadena de valor.</li> <li>4. Porcentaje de provincias con reglamentación de trabajo infantil artístico por normativa provincial.</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de NNyA que trabajan para un empleador/explotador.</li> <li>2. Porcentaje de NNyA que trabajan en empresas cuyo padre, madre o tutor sea el titular, con la debida autorización de la autoridad laboral competente.</li> <li>3. Porcentaje de NN que trabajan en representaciones artísticas, con la debida autorización de la autoridad laboral competente.</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de provincias que cuentan con procedimiento administrativo y registro de autorización de trabajo adolescente protegido (extensión horaria, trabajo en empresas de familia, trabajo en casas particulares).</li> <li>2. Cantidad de adolescentes que trabajan y lo hacen mediante un programa de empleo.</li> <li>3. Cantidad de empresas donde se realizan prácticas profesionalizantes.</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tasa de informalidad de los adolescentes, según sexo.</li> <li>2. Porcentaje de adolescentes que abandonaron el sistema educativo y trabajan, según sexo.</li> <li>3. Porcentaje de adolescentes que abandonaron el sistema educativo y trabajan formalmente, según sexo.</li> <li>4. Porcentaje de adolescentes que abandonaron el sistema educativo, según sexo.</li> <li>5. Cantidad de casos de accidente laboral de adolescentes sobre total de adolescentes empleados (formales y no formales).</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de provincias con protocolos de detección y actuación implementados.</li> <li>2. Cantidad de casos de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido detectados por edad, sexo, actividad y agente de detección.</li> <li>3. Cantidad de operativos de inspección laboral, coordinados entre Nación y provincias para detectar trabajo infantil y/o trabajo adolescente no protegido.</li> <li>4. Cantidad de operativos de inspección laboral, realizados por la Nación y por las provincias para detectar trabajo infantil y/o trabajo adolescente no protegido.</li> </ol>
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de detecciones de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido, notificadas por el sistema educativo.</li> <li>2. Cantidad de detecciones notificadas por equipos de salud.</li> <li>3. Cantidad de detecciones notificadas por las áreas laborales (provinciales y nacionales).</li> <li>4. Cantidad de detecciones notificadas por otros efectores de política pública.</li> </ol>

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

### Indicadores de proceso

1. Porcentaje de provincias con protocolos de detección y actuación implementados.
2. Cantidad de casos de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido detectados por edad, sexo, actividad y agente de detección.
3. Cantidad de operativos de inspección laboral, coordinados entre Nación y provincias para detectar trabajo infantil y/o trabajo adolescente no protegido.
4. Cantidad de operativos de inspección laboral, realizados por la Nación y por las provincias para detectar trabajo infantil y/o trabajo adolescente no protegido.

### Indicadores de resultado

1. Cantidad de detecciones de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido, notificadas por el sistema educativo.
2. Cantidad de detecciones notificadas por equipos de salud.
3. Cantidad de detecciones notificadas por las áreas laborales (provinciales y nacionales).
4. Cantidad de detecciones notificadas por otros efectores de política pública.





# ANEXOS

## ANEXO I - RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN SEGÚN ÁREA O CRITERIO QUE DEBERÍA SER ATENDIDO:

Ámbito	Recomendación de la evaluación de los planes
Diseño	Incorporar una instancia de planificación estratégica al momento de diseñar los planes que permita formalizar su Teoría del Cambio (o cadena lógica de resultados) y definir estrategias detallando insumos, recursos, objetivos, metas y plazos de la intervención.
	Realizar un ejercicio presupuestario y de proyección de recursos necesario para la implementación del nuevo Plan, que incluya un detalle de la diversificación de fuentes de financiamiento y una asignación pertinente, en función de los proyectos y objetivos previamente planificados.
Monitoreo y evaluación	Incorporar asistencia técnica puntual o periódica sobre diseño, producción y análisis de información estadística, aprovechando experiencia internacional.
	Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan Nacional que contemple: integrar un set de indicadores programáticos y de gestión; realizar líneas de base y de salida; fomentar la medición de indicadores a nivel federal (COPRETI y mesas locales); evaluar avances y resultados e impactos.
	Garantizar instancias periódicas (intermedias y finales) de evaluación externa de los planes nacionales sobre sus avances, aprendizajes y resultados.
Gestión para lograr mayor eficacia	Crear canales e instancias de rendición de cuentas, abierta y pública, acerca de la gestión, el progreso y los resultados de los planes.
	Institucionalizar canales de comunicación interna con los niveles provincial y municipal, que posean una agenda compartida y mecanismos de actualización periódica.
	Asumir, desde la CONAETI, un rol más activo para garantizar el funcionamiento de las COPRETI y mesas locales, a partir de programas conjuntos que impliquen la descentralización de recursos; o bien programas accesibles y otorgables sobre la base de criterios objetivos/técnicos de apoyo a las iniciativas provinciales.
	Incentivar la participación activa de las COPRETI, manteniendo su autonomía y promoviendo condiciones para: 1) delinear instancias de participación efectiva de las COPRETI en el diseño, seguimiento y evaluación del Plan Nacional; 2) dotar a las COPRETI de voz y voto en instancias de toma de decisiones de la CONAETI y/o incorporarlas en su misma conformación.
	Profundizar estrategias de articulación a través de acciones que permitan la inclusión de nuevos actores estratégicos; promover la participación de miembros poco activos o sin representantes en la plenaria; facilitar a las COPRETI y mesas locales el vínculo con diferentes áreas del Gobierno en sus distintos niveles.

## ANEXO II - INICIATIVA REGIONAL

### Consistencia lógica y sustantiva entre la Iniciativa Regional y los Objetivos del PEETI y PTA 2018-2022.

#### Marco acelerador para la reducción del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente permitido en América Latina y el Caribe

En la Tabla que sigue se establecen los puntos de contacto y de consistencia lógica y sustantiva entre la Iniciativa Regional y los Objetivos del Plan Nacional ETI y PTA 2018-2022.

<p><b>Marco acelerador</b></p> <p><b>Temas prioritarios</b></p>	<p><b>Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022</b></p>
<p><b>Educación</b></p>	<p>En el marco de la Estrategia preventiva del trabajo infantil que se desarrolla en el Objetivo 4 del Plan Estratégico, se contemplan acciones destinadas a apoyar a los adultos de los hogares con riesgo de trabajo infantil para su inserción en un trabajo formal, productivo, y en la mejora de las condiciones laborales, a los adultos responsables de las familias de NNyA que trabajen o que estén en riesgo de trabajo.</p> <p>Más precisamente, el Objetivo específico 4.3 se propone desarrollar, junto con las jurisdicciones educativas provinciales, las acciones tendientes a la inclusión, permanencia y terminalidad educativa en los niveles correspondientes a los NNyA que hayan atravesado o estén en riesgo de realizar TI, en virtud de su contexto familiar, social y económico.</p> <p>Para ello, prevé la realización de acuerdos institucionales con ME y CFE para el relevamiento de escuelas de nivel primario y secundario en zonas prioritarias de intervención, y de la disponibilidad de transporte público en las áreas de influencia, así como definir las formas de reinserción escolar (espacios puentes, actividades formativas y recreativas, etc.).</p>
<p><b>Comunidades indígenas</b></p>	<p>En el marco de los Principios Rectores del Plan, se menciona expresamente la necesidad de contemplar en el diseño de actividades la cuestión de la diversidad y la interculturalidad.</p> <p>Dentro de las estrategias preventivas del trabajo infantil y en el proceso de ampliación de las posibilidades de los adultos a cargo de NNyA, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil, se mencionan:</p> <p>El apoyo en su inserción en un trabajo formal, productivo, y en la mejora de las condiciones laborales, a los adultos responsables de las familias de NNyA que trabajan o que estén en riesgo de trabajo, buscando identificar sectores productivos con alto grado de informalidad y modelos de producción que incentivan la utilización de trabajo infantil, para luego diseñar e implementar (Productos: 3). Programas de trabajo para mejorar las condiciones laborales y la productividad con pueblos indígenas. Tendientes a la disminución del trabajo infantil en comunidades indígenas (Impacto).</p>

<p><b>Agricultura</b></p>	<p>En los Principios Rectores del Plan, el diseño de actividades tendrá presente las adaptaciones al ámbito urbano y al ámbito rural.</p> <p>En el capítulo preventivo del Plan, se contempla que el sector agrícola rural y periurbano presenta segmentos con predominio de sectores productivos con alto grado de informalidad y modelos de producción que incentivan la utilización de trabajo infantil. Desde el sistema Integral de información (Objetivo 2), se prevé la producción de información pertinente para diagnosticar estos sectores, conocerlos en profundidad y desarrollar las acciones del Plan de manera precisa en el territorio. Además, la metodología del “modelo predictor” prevista brindará elementos para identificar y clasificar la presencia de trabajo infantil rural en los ejidos municipales con espacios rurales o semi-rurales, permitiendo establecer las zonas prioritarias de intervención, de acuerdo con el mapeo resultante.</p> <p>De antemano, se destacan los siguientes sectores productivos con alto índice de informalidad, con baja productividad y con alto riesgo de trabajo infantil en el ámbito rural o periurbano como: ladrilleras, yerba mate y cosecha frutihortícola.</p> <p>Se busca lograr Impactos en la disminución del trabajo infantil en actividades con alto riesgo de ocurrencia, tanto en ámbitos urbanos como rurales.</p> <p>En estos sectores rurales, se propone desarrollar programas de cuidado de la primera infancia y actividades recreativas o formativas que fortalezcan sus derechos, realizando para ese fin acuerdos institucionales con el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Federal de Niñez para identificar la oferta de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Centros de Primera Infancia (CPI), Centros de Adolescentes (CEA) y Jardines de Cosecha en zonas prioritarias de intervención.</p>
<p><b>Empleo juvenil</b></p>	<p>Las acciones dirigidas a proteger el trabajo adolescente están consignadas en el OE 5.2.</p>
<p><b>Cadena de valor</b></p>	<p>El Plan Estratégico contempla realizar dispositivos para impulsar la aplicación de procesos de debida diligencia en la cadena de valor a fin de desarrollar medidas para prevenir y erradicar la explotación de mano de obra infantil (Objetivo Específico 5.1).</p> <p>Entre las líneas de acción, se prevé diseñar herramientas que permitan la implementación de normas de debida diligencia (guías operativas, procesos de calidad, comunicación y difusión); e identificar las cadenas productivas prioritarias para trabajar de manera conjunta con las cámaras sectoriales y la Red de Empresas en eventos empresariales.</p>
<p><b>Descentralización</b></p>	<p>El Plan Estratégico deja expresa mención de la imposibilidad de su implementación sin procesos de descentralización y, para ello, su Objetivo 3 busca fortalecer las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales.</p> <p>Acciones en esta línea son: 1. Suscribir un Acta Acuerdo entre el MTEySS/Dirección ETI, el CFT, y la autoridad máxima provincial para adhesión al Programa Nacional. 2. Identificar localidades y actividades críticas en la provincia. 3. Establecer incentivos y estrategia para comprometer al municipio detectado como prioritario en la lucha contra el TI, junto con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior y las COPRETI. 4. Promover el diseño e implementación de protocolos de actuación, entre otras.</p>
<p><b>Migración</b></p>	<p>Las condiciones de familias de trabajadores migrantes y sus niñas, niños y adolescentes es tenida en cuenta en las estrategias destinadas a fortalecer la elaboración e implementación de los procedimientos y protocolos de actuación ante la detección de trabajo infantil, involucrando a los actores institucionales administrativos y judiciales de jurisdicción nacional y provincial, con vistas a la restitución de los derechos de NNyA en dicha situación. Objetivo Específico 6.2, donde precisamente se prevén acuerdos institucionales con Dirección Nacional de Migraciones para hacer seguimiento de las familias que ingresan al país con NNyA en programas específicos de refugiados.</p>

### Tecnologías de la información

Las tecnologías de la información y la comunicación se consideran un recurso fundamental en varios procesos que el Plan Estratégico se propone desarrollar. Algunos ejemplos, a saber: a) para las estrategias de difusión masiva de la vulneración de derechos; b. para la capacitación específica de agentes claves con capacidad de incidencia (Objetivo Específico 1); c. para la sensibilización acerca del trabajo infantil y sus efectos negativos en el desarrollo y en la vulneración de los derechos de NNyA en pos de la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente; d. para la identificación de públicos, segmentación y secuencia temporal de la estrategia comunicacional (briefing publicitario, alcances, públicos, coberturas, etc.) y el diseño de estrategias comunicacionales para grupos específicos, en función de los requerimientos planteados en los objetivos del Plan.

## ANEXO III - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### Plan Estratégico Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022.

#### Consistencia lógica y sustantiva con los ODS 2030

La ejecución del PN va a contribuir al cumplimiento del ODS 8 y en particular de la Meta 8.7.

#### PRINCIPIOS RECTORES

Este plan está diseñado sobre la base de seis principios rectores que definen los parámetros y orientaciones de sus objetivos. Estos principios, a su vez, se vinculan con algunos de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas.

El primero de los principios, vinculado a la Convención de los Derechos del Niño y la Ley 26.061, se relaciona con el ODSNº16, *Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas*. El segundo, que propone priorizar las peores formas de trabajo infantil y aquellas que impliquen una mayor vulneración de derechos, se enlaza con el ODSNº1, *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*; y con el ODSNº16, *Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas*. El tercero, que plantea incluir la perspectiva de género en el diseño de las actividades, se relaciona con el ODSNº5, *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. El cuarto, que esboza tener presente en el diseño de actividades las adaptaciones al ámbito urbano y al ámbito rural, se corresponde con el ODSNº11, *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*. El quinto, que expone contemplar la cuestión de la diversidad, y la interculturalidad y la situación de las familias migrantes en el diseño de actividades, concuerda con el ODSNº16, *Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas*. Y el sexto, que estimula a la conformación de alianzas y cooperación a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos específicos del plan, se vincula al ODSNº17, *Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*.

Objetivos Específicos del Plan	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
<p><b>OE 1</b></p> <p>Informar y sensibilizar a la ciudadanía acerca del trabajo infantil y sus efectos negativos.</p> <p>Desarrollar e implementar un programa de Capacitación y Formación sobre Trabajo Infantil y Adolescente.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógica y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p><b>ODS 16:</b> Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. <b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p><b>ODS 17:</b> Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. <b>Meta 17.14:</b> Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.</p>
<p><b>OE 2</b></p> <p>Afianzar y fortalecer el Sistema Integral de Información (Observatorio y otras instancias de producción de información social) sobre trabajo infantil y adolescente, dirigido al análisis de la situación del TI para dar soporte al diseño e implementación de políticas públicas.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógica y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p><b>ODS 16:</b> Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. <b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p><b>ODS 17:</b> Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible <b>Meta 17.18:</b> De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. <b>Meta 17.19:</b> De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.</p>
<p><b>OE 3</b></p> <p>Fortalecer las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógica y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p><b>ODS 17:</b> Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. <b>Meta 17.9:</b> Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. <b>Meta 17.14:</b> Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.</p>

#### OE 4

Ampliar las posibilidades de los adultos a cargo de NNyA, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil y adolescente en condiciones no protegidas.

Este objetivo del Plan se relaciona lógicamente y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:

**ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

**Meta 1.3:** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

**Meta 1.5:** Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

1.a: Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b: Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

**ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Con la **Meta 2.1:** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Con la **Meta 2.3:** Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

**ODS3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

**ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Meta 4.1:** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

**Meta 4.2:** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

**Meta 4.4:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

**Meta 4.7:** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

	<p><b>ODS 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p><b>Meta 8.2:</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p><b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p><b>Meta 8.7:</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p><b>Meta 8.8:</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular, las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <p><b>ODS 10:</b> Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p><b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p><b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p><b>Meta 10.4:</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p> <p><b>Meta 10.a:</b> Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.</p>
<p><b>OE 5</b></p> <p>Desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil y para garantizar la contratación de adolescentes de manera protegida.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógicamente y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p><b>ODS 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>
<p><b>OE 6</b></p> <p>Mejorar las estrategias de detección del trabajo infantil y adolescente no protegido, y los posteriores mecanismos de restitución de derechos de NNyA.</p>	<p>Este objetivo del Plan se relaciona lógicamente y sustantivamente con los siguientes objetivos y metas:</p> <p><b>ODS 16:</b> Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.</p> <p><b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p><b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p><b>Meta 16.6:</b> Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p><b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>

## ANEXO IV - MARCO LEGISLATIVO

- Constitución Nacional (reforma 1994)  
[http://www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=63](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=63)
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), ratificada por la LeyNº23.849 (1990)  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/O-4999/249/norma.ht>
- ConvenioNº138 de la OIT (1973), ratificado por la LeyNº24.650 (1996)  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37626/norma.htm>
- ConvenioNº182 de la OIT (1999), ratificado por la LeyNº25.255 (2000)  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/63761/norma.htm>
- LeyNº26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005)  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=110778>
- Ley Nº26.206 Ley de Educación Nacional  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542>
- LeyNº20.744 de Contrato de Trabajo  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=25552>
- LeyNº25.212 Pacto Federal del Trabajo. Anexo IV  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=61876>
- Ley Nº26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=141792>
- Ley Nº26.727 de Trabajo Agrario  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=192152>
- Ley Nº26844 de Trabajo en Casas Particulares  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=210489>
- Ley Nº26847 de penalización por utilización de Mano de Obra infantil:  
incorpora el Art. 148bis del Código Penal  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=210491>
- Decreto Nº1117/16  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=266668>
- Res. Nº532/13 MTEySS Aprueba el Plan Nacional para la prevención y erradicación  
del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/216516/norma.htm>
- Ley Nº26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=140100>

## ANEXO V - LOS ENCUENTROS REGIONALES

La tabla que sigue a continuación presenta información sobre los encuentros regionales de COPRETI realizados en el proceso de construcción del Plan Nacional.

Región	Fecha	Lugar	Participantes
<b>CENTRO</b>	<b>6 y 7 de julio</b>	<b>Paraná, Entre Ríos</b>	<b>Buenos Aires, CABA, Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe</b>
<b>SUR</b>	<b>25 y 26 de julio</b>	<b>Viedma, Río Negro</b>	<b>La Pampa, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén, Chubut y Santa Cruz</b>
<b>NEA</b>	<b>17 y 18 de agosto</b>	<b>Resistencia, Chaco</b>	<b>Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa</b>
<b>NOA</b>	<b>28 y 29 de agosto</b>	<b>Ciudad de Salta, Salta</b>	<b>Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero</b>
<b>CUYO</b>	<b>18 y 19 de septiembre</b>	<b>Ciudad de Mendoza, Mendoza</b>	<b>Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja</b>

Las COPRETI estuvieron representadas por sus respectivos coordinadores, acompañados por equipos de las áreas de Trabajo de la Provincia y representantes de los Ministerios de Gobierno, Desarrollo Social, Educación y Salud, así como otras áreas relevantes. También participaron las Delegaciones de Trabajo y las Gerencias de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de cada provincia, y miembros plenarios de la CONAETI.





**Dirección de Políticas de Erradicación del Trabajo  
Infantil y Protección del Trabajo Adolescente**

[conaeti@trabajo.gob.ar](mailto:conaeti@trabajo.gob.ar)

4310-5814

[www.argentina.gob.ar/trabajo](http://www.argentina.gob.ar/trabajo)



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
Presidencia de la Nación